

N.º 85 - 08/04/2026

## **UGT Servicios Públicos denuncia la imposición unilateral del régimen anual de guardias de incendios**

UGT Servicios Públicos de Extremadura, a través del Sindicato Profesional de Agentes del Medio Natural, ha manifestado su profundo malestar ante la implantación del nuevo régimen de guardias de incendios que se está aplicando de manera unilateral por parte de la Administración.

Este sistema, que abarca la totalidad del año natural —incluyendo las épocas de peligro bajo, medio y alto—, supone en la práctica una modificación estructural de las condiciones de trabajo del colectivo, con impacto directo en la jornada laboral, los turnos, la disponibilidad, los descansos y la conciliación de la vida personal y familiar.

UGT Servicios Públicos de Extremadura denuncia que dicho régimen no ha sido objeto de negociación en el seno de la correspondiente Mesa Técnica, encontrándose aún pendiente de abordarse formalmente. No obstante, la Administración está procediendo a su aplicación sin acuerdo previo, lo que, a juicio de UGT, vacía de contenido el proceso negociador y vulnera el principio de buena fe.

Asimismo, UGT Servicios Públicos advierte de posibles incumplimientos del marco normativo vigente, en particular del Decreto 147/2025 regulador de los Agentes del Medio Natural, que establece la necesidad de una planificación anual estructurada, con inclusión de las guardias en el calendario laboral y con la debida participación del personal afectado.

El sindicato también alerta de las consecuencias que esta medida puede tener sobre la salud laboral, al no haberse llevado a cabo una evaluación previa de riesgos ni una adecuada planificación preventiva, lo que podría derivar en situaciones de fatiga, estrés y sobrecarga de trabajo.

Del mismo modo, se subraya que la imposición de guardias sin la suficiente antelación compromete gravemente el derecho a la conciliación y la previsibilidad de la jornada, especialmente en un sistema de carácter anual que requiere planificación previa.

UGT considera que no existe ninguna causa excepcional que justifique la implantación inmediata de este régimen, por lo que exige la paralización de su aplicación y la convocatoria urgente de la Mesa Técnica para abordar su negociación en su integridad.

Finalmente, la organización sindical advierte que, de mantenerse esta situación, se reserva el ejercicio de las acciones legales oportunas en defensa de los derechos del colectivo de Agentes del Medio Natural.

***UGT 1ª FUERZA SINDICAL EN EXTREMADURA  
en el conjunto de las Administraciones Públicas***

